



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000367 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 3 OCT 2012

VISTO:

El Informe N° 171-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 12 de Setiembre del 2012; el Informe N° 043-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 21 de Setiembre del 2012; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2011-2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000367 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 3 OCT 2012

Que, mediante Informe N° 171-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 12 de Setiembre del 2012; el SR. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ solicita el pago de vacaciones GENERADAS EN EL PERIODO 2011-2012.

Que, mediante Informe N° 043-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 21 de Setiembre del 2012; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por el SR. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, para percibir un pago integro de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de vacaciones del periodo 2011-2012, al SR. CERVANDO VASQUEZ LOPEZ, contratado por Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000367 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 23 OCT 2012

A. RELACION DE PERSONAL CAS - GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION (OPI)

Correlativa: 0031

Fuente de Financiamiento: Canon y Sobre canon



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2011-2012 (30 Días) Ley N° 29849)
1	CERVANDO VASQUEZ LOPEZ	4,360.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Iny. Margos Rafael Cordova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL